Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 016 -2017-MDP/A

Pachacámac, 26 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la política de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Nº 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057 modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial de Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales – Ley N° 29849, se dispone en el literal f) del Art. 06 lo siguiente *(...) el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos. f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales.* Asimismo el Artículo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *(...) Del descanso físico. 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 384-2016-MDP/A de fecha 15 de Diciembre del 2016, se designo a la Abog. Giannina Ivvet Solis Villafana en el cargo de confianza de Sub Gerente de Registro y Recaudación de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, a través del Informe N° 052-2017-MDP/GAF-SGRH de fecha 25 de Enero del 2017, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remite la programación de vacaciones del persona CAS DIRECTIVO, correspondiente al mes de Febrero periodo 2016-2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a favor de la Abog. **GIANNINA IVVET SOLIS VILLAFANA**, funcionaria de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 17 de Febrero al 03 de Marzo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **SUB GERENCIA DE REGISTRO Y RECAUDACION** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac con retención a su cargo, al Abog. **CARLOS JULIO TAMARA ROJAS – GERENTE DE RENTAS.**

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER** que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web de Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
GERENCIA MUNICIPAL
V°B°

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Hugo E. Ramos Leccano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
V°B°
ASESORIA JURIDICA